

Radicado 2018 - 040
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR
 Demandante MEDICAL HELP S.A.S.
 Demandado RED SALUD ARMENIA

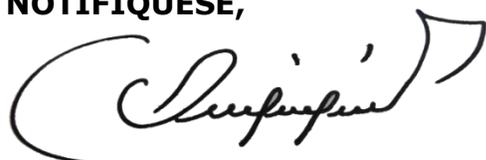
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, Agosto dieciocho de dos mil veintiuno.

Estese a lo dispuesto por el Superior, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, mediante providencia del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), obrante a la numeración 12 del cuaderno de apelación, mediante el cual se decidió el recurso de apelación en este asunto, en contra de la providencia proferida por este Despacho Judicial de fecha 18 de febrero de 2018, por medio de la cual este Juzgado libró mandamiento de pago en contra de RED SALUD ARMENIA, y en contra de la sentencia dictada el 01 de agosto de 2019, dentro de la presente demanda.

Una vez el presente proveído alcance su firmeza, vuelva el expediente a Despacho con el fin de continuar con el trámite a que haya lugar.

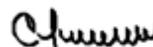
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de agosto de 2021.

No. 139



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 702d6fc27b9cef2a9b8c1e498ce6c8e710a1f3102d022c5ea1a2d8ead4aebce0

Documento generado en 17/08/2021 10:07:51 AM

Apoderado demandante: josewalther.patino@gmail.com

Apoderado demandado: ivanllanosleon@hotmail.com